



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 229/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto MANZUR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias y aprobó Ingeniería Mecánica III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 229/2008 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 229/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de asignaturas del 3er. nivel, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de Representación, al alumno Carlos Alberto MANZUR, Legajo N° 11458, de la carrera Ingeniería Mecánica.



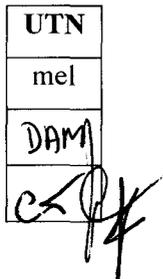
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°. Dar validez a la aprobación de la asignatura Ingeniería Mecánica III, sin tener aprobadas sus correlativas Química Aplicada y Materiales Metálicos.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de la asignatura Elementos de Máquinas, antes de cursar Estabilidad II, y antes de aprobar Química Aplicada, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 949/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior